DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201 | Viernes 18 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2673034

EXTRACTO

PABLO JOSÉ HALES BESELER, Abogado, Notario Público Titular 13° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Padre Hurtado Sur N° 875, local 1054, Las Condes, certifico: Por escritura pública fecha 09/07/2025, Repertorio N°1877-2025, otorgada ante mí, don Andrés Óscar Videla Jiménez, domiciliado en Cerro Abanico N° 12080, Las Condes, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "140 SpA".Objeto: Uno) La prestación de servicios de publicidad, marketing, comunicaciones, gestión comercial, diseño gráfico, branding, asesoría comunicacional, comercial y ventas, mediante el desarrollo de estrategias integrales, soluciones creativas, producción de contenidos, ejecución de campañas y comercialización de productos o servicios asociados. Para el cumplimiento de este objeto general, la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoría de estrategia, diseño, gestión comercial, marketing, branding y comunicaciones. b) Creación, producción, publicación, difusión y comercialización de contenidos comunicacionales y audiovisuales, incluyendo videos, comerciales de televisión, frases radiales, podcasts, avisos publicitarios, diseño gráfico, campañas y estrategias de contenido para redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales. c) Análisis y monitoreo de audiencias para el desarrollo de estrategias de posicionamiento de marca, reputación corporativa e identidad visual. d) Compra, venta, inversión, publicación y gestión de campañas de marketing y publicidad en plataformas digitales, redes sociales y medios tradicionales. e) La gestión integral de redes sociales y comunidades digitales, incluyendo su administración, generación de contenido, monitoreo, posicionamiento y análisis de desempeño. f) Gestión y representación comercial de marcas, empresas, personas naturales e influencers, incluyendo la negociación de contratos, alianzas comerciales, beneficios, desarrollo de estrategias de posicionamiento, gestión de imagen, campañas, auspicios, eventos y relacionamiento público. g) Servicios de selección, búsqueda, evaluación y contratación de profesionales para áreas comerciales, de marketing y comunicación, tecnología, entre otras. h) Servicios de marketing, impresión gráfica, diseño editorial, organización, producción y logística de eventos promocionales, corporativos o institucionales. i) Consultoría en innovación digital, transformación de negocios, estrategia de digitalización y adopción de nuevas tecnologías en comunicación, marketing y modelos de negocio. j) El desarrollo, implementación, mantenimiento, representación y comercialización de plataformas tecnológicas, softwares, aplicaciones móviles o herramientas digitales orientadas a la automatización, análisis, gestión de contenidos o mejora de procesos comunicacionales, comerciales y de negocios. k) La cesión, licenciamiento, franquiciamiento y explotación comercial de marcas, metodologías, modelos de negocio, activos digitales o propiedad intelectual desarrollada por la sociedad. l) La organización, producción e impartición de cursos, talleres, programas de formación y actividades educativas —presenciales o virtuales— en materias relacionadas con marketing, innovación, comunicaciones, tecnología, creatividad y desarrollo profesional entre otras. m) La compra, venta, distribución y arriendo de soportes publicitarios físicos o digitales, así como otros medios y plataformas de difusión. n) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización —al por mayor y al por menor— de todo tipo de artículos, productos, insumos, herramientas, equipamiento y materiales, relacionados directa o indirectamente con áreas comerciales, de marketing, publicidad, comunicaciones, diseño, producción audiovisual, eventos, tecnología y servicios digitales, entre otras. o) La sociedad podrá realizar sus actividades tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Dos) Invertir, con fines rentísticos, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, en valores y efectos de comercio, acciones, bonos y otros títulos de crédito, ya sea en Chile o en el extranjero, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas., y en general, todo otra actividad que diga relación directa o indirecta con lo indicado y cualquier otros negocios que los socios determinen de común acuerdo. Tres) La realización de todas aquellas actividades

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 18/07/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $217.800 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

conexas, auxiliares o complementarias que permitan o faciliten el cumplimiento de su objeto social. Cuatro) Cualquier otro objeto que acuerden unánimemente sus accionistas en el futuro. Capital: $1.000.000, dividido y representado en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio, íntegramente suscritas y pagadas. Administración: El Administrador de la Sociedad será don ANDRÉS ÓSCAR VIDELA JIMÉNEZ, quien actuando en nombre y representación de la Sociedad, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenciones, negocios y trámites, sean éstos de administración o disposición de bienes, con las más amplias facultades, y las indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de Julio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl